

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 01 DE 2019**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

**1. ANTECEDENTES:**

El 29 de abril de 2019, fue publicado Proyecto de Términos de Referencia de la Presente Invitación Abierta, que tiene por Objeto: "CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA LEGALMENTE HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, PARA QUE SUMINISTRE AL PAR CAPRECOM LIQUIDADO, TRABAJADORES EN MISIÓN A EFECTOS QUE ESTOS ADELANTEN LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA ENTIDAD."

En dicho documento – "Proyecto de términos de referencia" (Anexo 6 – Cronograma), se estableció la posibilidad de presentar observaciones a los mismos, hasta las 5:00 p.m. del 03 de mayo de 2019, dirigidas al correo electrónico [invitacionesabiertas@parcaprecom.com.co](mailto:invitacionesabiertas@parcaprecom.com.co)

Dentro del término previsto para el efecto, fueron allegadas a dicha cuenta de correo electrónico las siguientes observaciones o inquietudes:

<b>Nombre</b>	<b>Fecha y hora de recepción de observaciones en el correo electrónico indicado</b>	<b>Observación</b>
VILMA CAICEDO RIVERA Directora de Recursos Humanos PEC Y CIA SAS	Viernes 03 de mayo de 2019, 03:32 pm	En Término
NANCY PAOLA GARCÍA ARRIETA Directora Financiera y Contable Temporales Uno A	Viernes 03 de mayo de 2019, 03:47 p.m.	En término
ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ Representante legal AR. TEMPORAL	Viernes 03 de mayo de 2019, 04:00 p.m.	En término
DIANA LORENA ASTUDILLO Director Comercial SERDAN S.A	Viernes 03 de mayo de 2019, 05:41 p.m.	Extemporánea
GLORIA A. GARZÓN L. Coordinadora de Gestión Humana TEMPOLIDER SAS	Sábado 04 de mayo de 2019 11:10 a.m.	Extemporánea

En consecuencia procede la entidad a resolver de fondo cada una de las observaciones o solicitudes presentadas.

**2. OBSERVACIONES Y SOLICITUDES EFECTUADAS Y SU RESPUESTA**

**2.1. PEC Y CIA SAS – VILMA CAICEDO RIVERA**

**Observación única:**

*"De acuerdo al Proyecto de Términos de Referencia, Invitación Abierta No. 01 de 2019 correspondiente al Capítulo 3 numeral 3.7, se pueden anexar certificaciones de*

*experiencia en ejecución, en caso de que sean cerradas aceptan certificación de experiencia celebrada anteriormente con el Par Caprecom."*

### **Respuesta observación única:**

Conforme a lo establecido en el numeral 3.7.1 de los Términos de Referencia, los proponentes deben anexar certificaciones de contratos **celebrados** entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) y la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual si se pueden aportar certificaciones de contratos en ejecución, siempre y cuando cumplan las exigencias y condiciones establecidas en los Términos.

### **2.2. TEMPORALES UNO-A – NANCY PAOLA GARCÍA ARRIETA.**

*"Temporales Uno A Bogotá S.A.S, solicita la reevaluación de los indicadores financieros ya que al parecer tomaron empresas constituidas como grandes contribuyentes dejando a las medianas empresas sin opción de participar con el objeto que sea más equitativo solicito:*

- 1. aumentar el índice de endeudamiento del 63.47% al 68%*
- 2. Informar cuanto es el promedio de trabajadores mensualmente y el salario*
- 3. El valor aproximado de incapacidades mensual."*

### **Respuesta observación 1:**

El índice de endeudamiento es el adecuado conforme a la información reportada por las empresas del sector a la Superintendencia de Sociedades, quien la divulga en su página web institucional. Al momento de la estructuración del futuro contrato, el PAR realizó la búsqueda para la ciudad de Bogotá D.C., macro sector servicios, sector actividades de empleo y actividad.

Por lo anterior, no se accede a la solicitud de incremento del índice de endeudamiento.

### **Respuesta observación 2:**

El promedio de trabajadores en misión del PAR CAPRECOM LIQUIDADO corresponde a una nómina entre cien (100) y ciento cinco (105) empleados.

El promedio de salario devengado por los trabajadores en misión del PAR CAPRECOM LIQUIDADO corresponde a cuatro millones trescientos siete mil quinientos pesos m/cte. (\$4.307.500) incluyendo la carga prestacional.

En todo caso, se aclara a los interesados que los volúmenes de suministro de personal en misión y los promedios de salarios y carga prestacional, está en función directa de las necesidades del PAR para el cumplimiento de sus funciones.

### **Respuesta observación 3:**

Se informa que a la fecha no se ha presentado incapacidades laborales que superen más de dos (02) días.

### **2.3 AR. TEMPORAL - ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ**

*"1. La entidad requerirá anexar a la propuesta los estados financieros comparativos de los dos (2) años (2017-2018), solicitamos que los indicadores exigidos sean los del último año es decir del 2018, teniendo en cuenta que son cifras actuales.*

*2- Indica el numeral **3.6.2.4. Patrimonio lo siguiente:***

*Se determina el activo total menos pasivo total reflejado en los estados financieros comparativos de los dos (02) últimos años (2017-2018) y el estado de resultados comparativos de los dos (2) últimos años (2017-2018), así:*

*Patrimonio = Activo total – pasivo total*

*El mínimo requerido es el 10% del presupuesto asignado a la presente Invitación Abierta, cuyo valor asciende a la suma de (\$537.000.000).*

*Solicitamos a la administración se requiera un patrimonio por un valor igual o mayor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 500.000.000) con los estados financieros del año 2018.*

**3- Indica el numeral 3.7. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA y sub numeral 3.7.2. Número de empleados y requiere lo siguiente:**

*El proponente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones en donde conste que suministró personal en un período comprendido entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciséis (2016) y la fecha de presentación de la propuesta en cuantía no inferior a cien (100) personas por cada contrato certificado. (Este guarismo corresponde al estimado de personal en misión a administrar en promedio durante el plazo de ejecución del contrato).*

*De lo anterior solicitamos a la entidad aceptar lo siguiente:*

*Nuestra compañía ha ejecutado contratos con el Centro Social de Oficiales y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta que estos clientes tramitan sus procesos de contratación del personal en misión en cinco (5) procesos al mismo tiempo y de esta forma genera la misma cantidad de contratos con fecha de inicio y de terminación igual para todos, siendo así las cosas solicitamos a la administración aceptar para el cumplimiento del mínimo requerido de las cien (100) personas, se sumen el número de personas de las certificaciones aportadas con una misma entidad con la misma fecha de inicio y fecha de terminación pero con diferente número de contrato.*

*A continuación presento una imagen de uno de nuestros contratos suscritos para su mejor entendimiento:*

CONTRATO N°	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
08-07-042-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	01/04/2018	ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES	\$ 883.204.828,00
08-07-043-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN COCINA DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	01/04/2018	ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES	\$ 774.364.140,00
08-07-044-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	01/04/2018	ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES	\$ 498.448.484,00
08-07-045-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	01/04/2018	ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES	\$ 555.945.820,00
08-07-046-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, OPERARIO DE LAVANDERÍA Y APOYO A ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	01/04/2018	ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO	\$ 357.438.298,00

#### **Respuesta observación 1 (corte de la información financiera):**

Por ser los estados financieros comparativos, se solicita la información de los dos años mencionados en los Términos de Referencia. En todo caso, se aclara que la evaluación se efectúa con los índices correspondientes al año 2018.

#### **Respuesta observación 2 (patrimonio):**

En cuanto al patrimonio exigido, el PAR considera que no es posible acceder a la disminución solicitada, teniendo en cuenta que se debe velar por la solidez financiera del futuro empleador de los trabajadores en misión que requiere el PAR. En esa medida, se estima adecuado que el patrimonio sea al menos la décima parte de la cuantía estimada del contrato, indicador suficiente y adecuado para considerar habilitado financieramente por este indicador al futuro contratista.

### Respuesta observación 3 (experiencia):

En cuanto a la experiencia y conforme a lo establecido en el proyecto de términos de referencia (numerales 3.7.1 y 3.7.2), se deberá acreditar experiencia en el suministro de personal en mínimo cien (100) personas por cada contrato certificado. Este guarismo corresponde al estimado de personal en misión a administrar en promedio durante el plazo de ejecución del contrato.

### 2.4 SERDAN S.A - DIANA LORENA ASTUDILLOS- Extemporánea.

“1. ¿Cuál es el % mensual de rotación actualmente?

2. ¿Cuánto es el suministro de personal mensual? ¿Cuál es la asignación salarial? ¿Qué perfiles solicitan? ¿Dispersión geográfica del personal?

3. ¿Cuál será la forma de pago definida para el proveedor?

4. ¿Se tiene algún presupuesto para las actividades de bienestar?

5. Por favor compartir las características del carné solicitado para el personal

6. Nos permitimos adjuntar una simulación realizada con el AIU planteado actualmente del **4.24%**, no consideramos que el mismo sea un AIU viable al ser artificialmente bajo, amablemente solicitamos replantear un porcentaje más equilibrado, el cual le permita al proveedor contar con más gastos al contrato para poder operar.

4

CONCEPTO		VALOR
Sueldo		828.116
subsidio transp		97.032
Subtotal		925.148
Prestaciones	40%	370.059
		<b>1.295.207</b>
<b>AIU</b>	<b>4,24%</b>	<b>54.917</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>1.350.124</b>
<b>Gastos del Contratista para operar</b>		
ICA	0,97%	(530)
Gastos financieros	1,1%	(14.247)
Incapacidades	1,0%	(12.952,07)
Pólizas	5,0%	(67.506)
Exámen médico	0,6%	(8.100,74)
Proceso de Selección	0,3%	(4.050,37)
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>(107.387)</b>
		(52.470)

”

No obstante ser extemporáneas las observaciones efectuadas, el PAR procede a absolverlas en el mismo orden en que se formularon:

**Respuesta observación 1:**

El PAR CAPRECOM LIQUIDADO se permite comunicar que el porcentaje de rotación actualmente es de 0.5%

**Respuesta observación 2:**

*¿Cuánto es el suministro de personal mensual?*

A la fecha la planta de personal corresponde a cien (100) personas, durante la ejecución del contrato se pueden presentar variaciones de acuerdo a las necesidades del Patrimonio Autónomo.

*¿Cuál es la asignación salarial?*

El promedio de la asignación salarial de la planta de personal corresponde al valor de cuatro millones trescientos siete mil quinientos pesos m/cte. (\$4.307.500) incluyendo la carga prestacional.

*¿Qué perfiles solicitan?*

El perfil que el PAR Caprecom liquidado exige para la planta de personal son personas técnicas, profesionales con experiencia en entidades en liquidación en áreas administrativas, jurídicas y financieras.

*¿Dispersión geográfica del personal?*

Nos permitimos informar que no hay dispersión ya que el personal se contrata en la ciudad de Bogotá D.C. para trabajar dentro de la misma.

5

**Respuesta observación 3 (forma de pago):**

La forma de pago se encuentra en el proyecto de términos de referencia (numeral 2.8. FORMA DE PAGO).

**Respuesta observación 4 (actividades de bienestar):**

Se informa que NO se tiene presupuesto adicional para las actividades de bienestar.

**Respuesta observación 5 (carnet):**

El carnet se requiere que sea en material PVC Blanco de 5, 5 cm de ancho por 8,5 cm de largo.

**Respuesta observación 6 (AIU):**

En relación a esta solicitud y conforme a la experiencia presentada en anteriores procesos contractuales con el mismo objeto, el PAR considera que el servicio a contratar se puede brindar con niveles de calidad adecuada y acorde a la magnitud de las actividades a realizar, con un porcentaje máximo del cuatro punto veinticuatro por ciento (4.24%), por lo anterior, NO es posible acceder a la solicitud formulada.

**2.5 TEMPOLIDER SAS - GLORIA A. GARZÓN L.- Extemporánea.**

- 1. En qué ciudades del país se ubicarán los trabajadores en misión.*
- 2. Con qué entidad bancaria se debe hacer el pago de nómina por dispersión Electrónica?*
- 3. Pueden aumentar el porcentaje de administración al 5%*

4. En cuanto a los indicadores, en el índice de liquidez es posible considerar el mínimo requerido en 1.48?
5. Es posible que el índice de endeudamiento suba a 67%?
6. A la fecha se han realizado adendas a la invitación?
7. En cuanto al desarrollador del programa, puede presentarse si no está certificado por el DNDA?
8. Referente a las horas extras ¿Quién asume el costo de valor de este trabajo suplementario?
9. En caso de que haya lugar, ¿Quién asume el costo de las visitas domiciliarias?
10. Territorialmente ¿Cuál es el alcance de esta contratación? ¿Hasta dónde deben trasladarse los trabajadores/operarios para realizar la gestión?
11. Referente a los casos de Estabilidad Laboral Reforzada, ya sea por gravidez, licencia de maternidad, incapacidad, restricciones, etc... ¿La empresa Usuaría tiene responsabilidad compartida? ¿el PAR CAPRECOM sería respondiendo por este trabajador ante la Temporal aun cuando exceda la temporalidad y/o se hubiere terminado el contrato de prestación de servicios entre las empresas?
12. El PAR asume los dos primeros días de incapacidad por enfermedad general de Los trabajadores en misión?"

No obstante ser extemporáneas las observaciones efectuadas, el PAR procede a absolverlas en el mismo orden en que se formularon:

**Respuesta observación 1:**

Los trabajadores en misión se ubican exclusivamente en la ciudad de Bogotá D.C.

**Respuesta observación 2:**

Se realiza con pagos electrónicos en todas las entidades financieras, por cuanto no se obliga a los empleados en misión a abrir cuenta de nómina en una sola entidad sino que es el trabajador que decide cual es la entidad financiera de su preferencia.

**Respuesta observación 3:**

Por favor remitirse a la respuesta de la observación seis (06) formulada por la empresa **SERDAN S.A.**

**Respuesta observación 4:**

**Índice de liquidez:** El PAR CAPRECOM LIQUIDADO considera el índice de liquidez de 1.53 es adecuado para las necesidades del contrato. Se reitera que los indicadores tomados son los reportados por empresas del sector a la Superintendencia de Sociedades. De esta manera, no se accede a la solicitud.

**Respuesta observación 5:**

Remitirse a la respuesta de la observación No. 1 formulada por Temporales UNO-A.

**Respuesta observación 6:**

A la fecha no se han realizado adendas a la invitación abierta y de realizarse estas son publicadas en la página web [www.parcaprecom.com.co](http://www.parcaprecom.com.co)

**Respuesta observación 7:**

El futuro contratista es responsable directo no sólo ante sus trabajadores sino también ante sus proveedores, razón por la cual debe asegurarse que éstos cumplan todas las exigencias de ley. En cuanto al software o aplicativos que resulten necesarios para operar, se exige que el contratista cuente con todos los permisos, licencias o autorizaciones exigidas.

**Respuesta observación 8:**

Nos permitimos informar que el PAR CAPRECOM LIQUIDADO NO tiene trabajo suplementario por parte de los trabajadores en misión.

**Respuesta observación 9:**

Para el mencionado contrato NO se requerirán visitas domiciliarias para la contratación, por lo anterior nadie cubrirá dicho costo.

**Respuesta observación 10:**

- *¿Cuál es el alcance de esta contratación?*

Los trabajadores en misión del PAR CAPRECOM LIQUIDADO serán contratados en la ciudad de Bogotá D.C.,

- *¿Hasta dónde deben trasladarse los trabajadores/operarios para realizar la gestión?*

Los trabajadores en misión pueden desplazarse en todo el territorio nacional para cumplir con las funciones inherentes al cumplimiento del contrato de fiducia. Los gastos de viaje serán pagados en las condiciones previstas en los Términos de Referencia y, como se establece en éstos, no generarán comisión por la administración del servicio.

**Respuesta observación 11:**

El PAR CAPRECOM LIQUIDADO no tiene responsabilidad compartida con la temporal contratada. Sin embargo, el PAR actuará conforme a las normas legales y jurisprudenciales que regulan la relación laboral.

**Respuesta observación 12:**

El PAR CAPRECOM LIQUIDADO asume los dos primeros días de incapacidad por enfermedad general de los trabajadores en misión.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FELIPE NEGRET MOSQUERA**  
**Apoderado General del PAR CAPRECOM LIQUIDADO**